



obligatorio, suayendo el nombramiento por unanimidad a favor de D. Fernando Martínez Sanchez, el cual aceptó el repetido cargo, de suido este entras en funciones en primero de Julio próximo. Que por la Alcaldía se exceptúa el oportuno nombramiento y caso de D. Joaquín Díaz Galiana.

Nombramiento del Presidente. Por el Señor Presidente se hizo presente que en virtud de haber quedado Medio interino do aprobado por el Ayuntamiento y Junta Municipal la creación del Pma. el 2º distrito. 2º distrito. Studio para la asistencia de los pobres de los partidos de Alvarado, Varguinal y Grapula. y que en el presupuesto ordinario del ejercicio entrante hay cantidad suficiente para atender a este servicio, proponía el que se estableciese internamente la plaza bruto que quedaría en propiedad, pues así quedaría satisfecha la necesidad de los vecinos de los repetidos partidos. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Presidente y tras de una varonada discusión acordaron por unanimidad nombrar desde 1º de Julio internamente al llamado en Alvarado y Ceinija. Don Redondo Delayo y Pérez, dadas las méritos y servicios que a dichos Sres. consumen. Que por el Sr. Presidente se le haga constar a dicho intendido esta resolución.

Borradores voluntarios. Por el Señor Presidente se dio cuenta de un escrito presentado al mismo por los expedidores de esta villa en el que ofrecen espontáneamente la suma de 7147 pesetas, de las que 4979 son para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del año económico entrante 1894-95 y 2168 pesetas para el consumo obligatorio de alcohol. La Corporación acepta estos ofrecimientos dando un voto de gracias a los señores que han hecho este donativo y que habiendo tenido en cuenta a la formulación del presupuesto indicado, que por la Alcaldía se ordena la notificación de este acuerdo a los interesados para los fines que proovedan.

Aprobación de las cuentas. Por el Señor Secretario se presentó la cuenta de los gastos causados en varios enfermos de viuela en esta población, su importe es de 100 pesetas del mismo modo presentó otras de lo gastado en la compra y colocación de los cuatro farolas para la glorietas, su importe 180 pesetas. La Corporación después de examinadas y de ser aprobada con un abono, girando su importe; la primera del capítulo de impuestos.

